

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
de la Oficina de Tránsito Documentario y Archivos

24 DIC. 2013

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000617

Callao, 24 DIC 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Decreto Supremo N° 326-2013-EF, publicado el jueves 19 de diciembre de 2013 y el Memorandum N° 2446 -2013-GRC/GRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 20 de diciembre del 2013; y

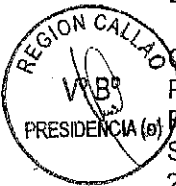
CONSIDERANDO:

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que mediante Decreto Supremo N° 326-2013-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, a favor de los Pliegos de los Gobiernos Regionales, hasta por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 331 000 000.00) al "Fondo DU N° 037-94", creado mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007, con el objeto de realizar pagos sobre el monto devengado del beneficio autorizado en el Decreto de Urgencia N° 037-94, que se originen en sentencia judicial en calidad de cosa juzgada, en aplicación de lo establecido en la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y en el Anexo N° 2 del Decreto Supremo N° 326-2013-EF "Transferencia de Partidas de la Reserva de Contingencia a diversos Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Locales. Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, se encuentra considerado el Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao con un total de SIETE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 7,510,030.00 nuevos soles), para atender el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada del DU N° 037-94, de las Unidades Ejecutoras de los Sectores Salud y Educación.

Que el artículo 3° del precitado Decreto Supremo "Procedimiento para la aprobación institucional", autoriza a los Titulares de los Pliegos Presupuestarios habilitados a aprobar, mediante Resolución, la desagregación de los recursos, a nivel funcional programático, dentro de los cinco días calendario de la vigencia de dicho dispositivo legal, y dispone que copia de la resolución será remitida dentro de los (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del texto Único Ordenado de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que resulta necesario incorporar los recursos presupuestarios transferidos mediante el Decreto Supremo N° 326-2013-EF, al Presupuesto del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario año Fiscal 2013, conforme a lo informado mediante el documento de vistos, por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;



24 DIC. 2013

RISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Estando a lo expuesto y de conformidad a la a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 326-2013-EF, a favor del Pliego 467 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el año fiscal 2013, por un monto total de SIETE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 7,510,030.00 nuevos soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios detallado en el anexo "A" que forma parte integrante de la presente resolución.

RESUMEN

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	
UNIDAD EJECUTORA	:	001 REGION CALLAO	
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
			MONTO
			(En Nuevos Soles)
5. GASTOS CORRIENTE			
2.5. OTROS GASTOS			7 510 030.00
			=====
TOTAL PLIEGO		S/	7 510 030.00

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOPHANTINA SANCHEZ LARRAZOLA
SECRETARÍA DE ASesoría JURÍDICA

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
WALTER MORI RAMIREZ
PRESIDENTE (e)

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CHRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

24 DIC. 2013

ANEXO "A"

DECRETO SUPREMO N° 326-2013-EF

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	:	001 REGION CALLAO	(Monto S/.)
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES	7 510 030.00
PRODUCTO/PROYECTO	:	3999999 SIN PRODUCTO	7 510 030.00
ACTIVIDAD	:	5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	7 510 030.00
GASTOS CORRIENTES	:		7 510 030.00
2.5. OTROS GASTOS	:		7 510 030.00
			=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		S/.	7 510 030.00
TOTAL PLIEGO		S/	7 510 030.00

